



RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁNSITO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

EXPEDIENTE: GEAJ2020000171 X2020003692

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de setiembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo literal siguiente:

“Declaración institucional para la adhesión del Ayuntamiento de Sant Joan Despí a la Red de ciudades libres del tránsito de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución y a la declaración del movimiento democrático de mujeres y de la Red de municipios libres de trata en el marco del día mundial contra el tráfico de personas

Dado que el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas se celebra el 23 de septiembre.

Dado que el Movimiento Democrático de Mujeres y de la Red de Municipios Libres de Trata insta a las instituciones adheridas a la Red de Municipios Libres de Trata a que aprueben la siguiente declaración:

“Desde 2014, el 30 de julio de cada año, se conmemora el “Día Mundial contra el Tráfico de Personas”, por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptada mediante la Resolución A/RES/68/192 de la Asamblea General. La resolución reafirma las acciones implementadas por la ONU y propone una serie de medidas para reforzar la lucha contra esta lacra y se vincula directamente con el cumplimiento del Objetivo 5 de la Agenda 2030 aprobada en 2015, para conseguir la equidad de género; el cual contiene entre sus metas, la eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, incluidas el tráfico y explotación sexual. También el 23 de septiembre se celebra el día Internacional contra la Explotación Sexual y la trata de personas que se instauró por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangla Desh, en enero de 1999.

El tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, explotación sexual, mental, reproductiva, trabajos forzados, mendicidad forzada, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano. Es un delito internacional de la humanidad y viola los derechos humanos de la persona atentando contra la libertad y la dignidad de las víctimas. Generalmente incluye la captación y el transporte ilegal de personas.

Todos los países están afectados por la trata, ya sea como lugar de origen, tránsito o destino de las víctimas. La amenaza continúa recayendo principalmente sobre mujeres y niñas, que constituyen aproximadamente el 71% de las víctimas registradas.

En cuanto a mujeres adultas, el 83% son víctimas de tráfico con fin de explotación sexual, el 13% para la realización de trabajos forzados y el 4% por otras razones.

Camí del Mig, 9
Tel. 93 480 60 00 – Fax 93 480 60 55
08970 Sant Joan Despí



Enfrentar esta forma de violencia machista tan grave requiere, en primer lugar, el compromiso de todos los gobiernos en la lucha contra esta forma de explotación y de violencia machista tan extrema.

Por todo esto, consideramos que es imprescindible continuar trabajando por una verdadera transformación social y cultural en la que se propicie, fundamentalmente, la igualdad y el respeto por los derechos humanos de todas las personas y una vida sin ninguna forma de explotación o esclavitud."

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Sant Joan Despí toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la **red de ciudades libres del tránsito de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.**

SEGUNDO.- Reafirmarse en su compromiso con la Red de municipios libres de trata en la persecución de proxenetas y usuarios de la prostitución. Así como atender y proteger a las mujeres prostituidas mayoritariamente víctimas de redes de tráfico para la explotación sexual.

TERCERO.- Promover campañas de concienciación para que el municipio sea ejemplar en el rechazo y la no complicidad en la mercantilización del cuerpo de las mujeres y menores.

CUARTO.- Instar al gobierno del Estado y de la Generalitat a que se legisle una ley integral contra la trata que persiga y penalice a todos los actores involucrados en cada etapa del circuito del tráfico y la prostitución. En tanto que trata y prostitución no se pueden disociar, ya que hay trata porque hay prostitución y hay prostitución porque hay demanda. Una ley integral contra la trata que atienda a todas las mujeres prostituidas para que se garanticen todos sus derechos como ciudadanas y puedan acceder a los mínimos necesarios para tener una vida digna (vivienda, ingreso mínimo y trabajo garantizado).

QUINTO.- Instar al gobierno del Estado y de la Generalitat a que se incorpore al currículum escolar la educación por la igualdad para erradicar los roles de género que consolidan la desigualdad y la educación sexual y afectiva entre personas libres e iguales."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

En fecha de la firma electrónica.

La Secretaria p.d. (Técnico jurídico de Secretaría)

Camí del Mig, 9
Tel. 93 480 60 00 – Fax 93 480 60 55
08970 Sant Joan Despí

